

Política Antisoborno

Somos una empresa del sector construcción que consciente de los riesgos de soborno existentes en nuestro sector y de las consecuencias legales que dichos actos conllevan, ha decidido orientar sus recursos en la implementación de un sistema de gestión antisoborno con la finalidad de garantizar una gestión transparente, la cual se basa en las siguientes directivas y compromisos:

- Prohibir cualquier intento o acto de soborno o practica fraudulenta en cualquier nivel de la organización.
- Cumplir las leyes, reglamentos en general y normas legales antisoborno aplicables a la organización.
- Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) establecidos de acuerdo con la norma Internacional ISO 37001.
- Implementar acciones, medidas y/o controles que promuevan la participación del personal (con confianza y sin temor a represalias), en el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, intento de soborno (supuesto o real) o cualquier violación o debilidad en el SGAS en cualquiera de los niveles de la organización.
- Designar al Encargado de Prevención de Delito, quien dotado de capacidad y autoridad independiente asegure el cumplimiento de los controles operativos y mejora del SGAS. Esto mediante la supervisión del sistema, el asesoramiento, la recepción de reportes de sospecha o acto real de soborno, investigación y aplicación de las sanciones internas tipificadas por la empresa y diligenciando las denuncias ante las autoridades legales correspondientes. Para ello, se ha considerado el "código de conducta" para describir las sanciones correspondientes en caso de incumplimientos, y tiene como punto de partida los requerimientos establecidos por la normas, regulaciones y leyes actuales en materia de cumplimiento y prevención de delitos que aplican a nuestra organización.
- Esta política proporciona un marco de referencia para el planteamiento de los objetivos y asegurar la mejorar continua del sistema de gestión antisoborno

02/09/2025

GRG-Doc-03 V.03